

Reunión en la Embajada francesa en Madrid

El CGCOM asesora al Gobierno de Francia sobre aspectos relacionados con la regulación de la eutanasia

- El encuentro contó con el ministro de renovación democrática y portavoz y la ministra de sanidad del gobierno de Macron

Una delegación del Consejo General de Médicos (CGCOM), liderada por el presidente de la corporación y de su Comisión Central de Deontología, Dres. Tomás Cobo y José M^a Domínguez Roldán, respectivamente, mantuvieron un encuentro en la Embajada de Francia en Madrid con distintos representantes de la administración gala para abordar la regulación de la eutanasia y la muerte asistida.

Esta reunión se encuadra dentro de la ronda de encuentros que el ministro delegado encargado de la renovación democrática y portavoz del Gobierno de Francia, Olivier Verán y la ministra delegada para la Organización Territorial y las Profesiones de la Salud Agnes Firmin Le Bodo, están manteniendo junto a otros diputados de la Asamblea Francesa y miembros de la administración gala en relación con una futura ley que regule el suicidio asistido y la eutanasia en Francia.

En esta reunión los representantes del CGCOM explicaron aspectos relacionados con Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, que entró en vigor el pasado 25 de junio del 2022 por la que la eutanasia se convierte en una nueva prestación del Sistema Nacional de Salud para aquellas personas que padezcan una enfermedad grave e incurable con un sufrimiento físico o psíquico constante e intolerable y lo soliciten.

Uno de los temas de mayor interés de la reunión fue el establecimiento de la comisión de garantías y evaluación que contempla la norma española. En este sentido, el presidente del CGCOM, Dr. Cobo, expuso que estas comisiones están formadas por médicos y juristas y que es cada comunidad autónoma la responsable de vigilar de forma previa que se cumplen todos los requisitos.

Otro de los ejes sobre los que giró este encuentro fue la objeción de conciencia y su planteamiento en esta norma legal. La delegación española señaló que los profesionales sanitarios tienen derecho a la objeción de conciencia, si lo consideran oportuno y que “aunque España no cuente con un texto específico sobre objeción de conciencia, ésta se plantea en distintas leyes, por ello, cuando uno objeta, objeta a la ley en su conjunto”- subrayó el Dr. Tomás Cobo.

Madrid, 6 de marzo de 2023